RESOLUCIÓN N° 1031

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA ID 307.037.

Asunción, 28 de Noviembre de 2016

VISTO: El Acta Nº 104/2016 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 19 de octubre de 2016 y el Informe de Evaluación N° 96/2016 de fecha 12 de noviembre de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido que estas son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación,que en el numeral 17 expresa: "*Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, habiéndose disminuido las cantidades en todos los Ítems a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las firmas: MEDICINE S.A. por el monto mínimo de G. 64.500.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos mil) y, un monto máximo de G. 129.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones); SALUMAX S.A. por el monto mínimo de G. 45.192.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones ciento noventa y dos mil) y, un monto máximo de G. 90.384.000.- (Guaraníes noventa millones trescientos ochenta y cuatro mil), IMPORTEX S.A. por el monto mínimo de G. 55.900.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos mil) y, un monto máximo de G. 111.800.000.- (Guaraníes ciento once millones ochocientos mil), PROSALUD FARMA S.A. por el monto mínimo de G. 484.587.500.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil quinientos) y, un monto máximo de G. 969.175.000.- (Guaraníes novecientos sesenta y nueve millones ciento setenta y cinco mil), DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian A. Hoppe Mandil por el monto mínimo de G. 6.616.375.- (Guaraníes seis millones seiscientos diez y seis mil trescientos setenta y cinco) y, un monto máximo de G. 13.232.750.- (Guaraníes trece millones doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta), MLT PHARMA S.R.L. por el monto mínimo de G. 12.450.000.- (Guaraníes doce millones cuatrocientos cincuenta mil) y, un monto máximo de G. 24.900.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos mil), FARMACIA NATURA de Rosalina Orue Portillo por el monto mínimo de G. 546.924.300.- (Guaraníes quinientos cuarenta y seis millones novecientos veinte y cuatro mil trescientos) y, un monto máximo de G. 1.093.545.000.- (Guaraníes un mil noventa y tres millones quinientos cuarenta y cinco mil), PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas por el monto mínimo de*

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1031

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA ID 307.037.

G. 17.325.000.- (Guaraníes diez y siete millones trescientos veinte y cinco mil) y, un monto máximo de G. 34.650.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil), JACK FACKS.R.L. por el monto mínimo de G. 69.877.500.- (Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos setenta y siete mil quinientos) y, un monto máximo de G. 139.755.000.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil), DENTAL GUARANÍ S.A. por el monto mínimo de G. 102.241.772.- (Guaraníes ciento dos millones doscientos cuarenta y un mil setecientos setenta y dos) y, un monto máximo de G. 203.240.144.- (Guaraníes doscientos tres millones doscientos cuarenta mil ciento cuarenta y cuatro), CATÉTERES Y AFINES S.A. por el monto mínimo de G. 314.904.000.- (Guaraníes trescientos catorce millones novecientos cuatro mil) y, un monto máximo de G. 622.366.000.- (Guaraníes seiscientos veinte y dos millones trescientos sesenta y seis mil), DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. por el monto mínimo de G. 240.043.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones cuarenta y tres mil) y, un monto máximo de G. 480.086.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones ochenta y seis mil), FARMA ÁNGELES de Cesar Moisees Caje Silva por el monto mínimo de G. 137.418.350.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos cincuenta) y, un monto máximo de G. 274.836.700.- (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil setecientos), PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) por el monto mínimo de G. 1.794.948.180.- (Guaraníes un mil setecientos noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta) y, un monto máximo de G. 3.589.896.360.- (Guaraníes tres mil quinientos ochenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil trescientos sesenta). El monto total mínimo de la adjudicación asciende a la suma de G. 3.892.927.977.- (Guaraníes tres mil ochocientos noventa y dos millones novecientos veintisiete mil novecientos setenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 7.776.866.954 (Guaraníes siete mil setecientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 4.666.498.478.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de G. 3.110.368.476.- (Guaraníes tres mil ciento diez millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis)".

Que, el Comité de Evaluación recomienda: *"Declarar desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"; en los Lotes N° 1, 6, 7, 15, 59, 68, 73, 78, 79, 86, 88, 89, 91, 94, 98, 99, 106 y 113; einciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Lotes N° 2, 3, 8, 10, 11, 18, 19, 21, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 43, 44, 45, 47, 49, 63, 65, 66, 67, 69, 71, 74, 75, 77, 81, 84, 90, 93, 97, 100, 101, 102, 105, 107,en virtud al artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA incisos "b" de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas".*

Que, el Dictamen D.J. N° 3997 de fecha (25.11.2016), expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y acorde a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes a fin de elevar a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución al proceso LPN N° 104/2016,*

RESOLUCIÓN N° 1031

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA ID 307.037.

para la "Adquisición de Medicamentos e insumos para el Hospital Central de Policía" ID 307.037, salvaguardando los intereses institucionales."

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA, ID 307.037 a las firmas: MEDICINE S.A. por el monto mínimo de G. 64.500.00.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos mil) y, un monto máximo de G. 129.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones); SALUMAX S.A. por el monto mínimo de G. 45.192.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones ciento noventa y dos mil) y, un monto máximo de G. 90.384.000.- (Guaraníes noventa millones trescientos ochenta y cuatro mil), IMPORTEX S.A. por el monto mínimo de G. 55.900.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos mil) y, un monto máximo de G. 111.800.000.- (Guaraníes ciento once millones ochocientos mil), PROSALUD FARMA S.A. por el monto mínimo de G. 484.587.500.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil quinientos) y, un monto máximo de G. 969.175.000.- (Guaraníes novecientos sesenta y nueve millones ciento setenta y cinco mil), DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian A. Hoppe Mandil por el monto mínimo de G. 6.616.375.- (Guaraníes seis millones seiscientos diez y seis mil trescientos setenta y cinco) y, un monto máximo de G. 13.232.750.- (Guaraníes trece millones doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta), MLT PHARMA S.R.L. por el monto mínimo de G. 12.450.000.- (Guaraníes doce millones cuatrocientos cincuenta mil) y, un monto máximo de G. 24.900.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos mil), FARMACIA NATURA de Rosalina Orue Portillo por el monto mínimo de G. 546.924.300.- (Guaraníes quinientos cuarenta y seis millones novecientos veinte y cuatro mil trescientos) y, un monto máximo de G. 1.093.545.000.- (Guaraníes un mil noventa y tres millones quinientos cuarenta y cinco mil), PROFARMA de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas por el monto mínimo de G. 17.325.000.- (Guaraníes diez y siete millones trescientos veinte y cinco mil) y, un monto máximo de G. 34.650.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil), JACK FACKS.R.L. por el monto mínimo de G. 69.877.500.- (Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos setenta y siete mil quinientos) y, un monto máximo de G. 139.755.000.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil), DENTAL GUARANÍ S.A. por el monto mínimo de G. 102.241.772.- (Guaraníes ciento dos millones doscientos cuarenta y un mil setecientos setenta y dos) y, un monto máximo de G. 203.240.144.- (Guaraníes doscientos tres millones doscientos cuarenta mil ciento cuarenta y cuatro), CATÉTERES Y AFINES S.A. por el monto mínimo de G. 314.904.000.- (Guaraníes trescientos catorce millones novecientos cuatro mil) y, un monto máximo de G. 622.366.000.- (Guaraníes seiscientos veinte y dos millones trescientos sesenta y seis mil), DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. por el monto mínimo de G. 240.043.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones cuarenta y tres mil) y, un monto máximo de G. 480.086.000.- (Guaraníes cuatrocientos

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1031

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 104/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA ID 307.037.

ochenta millones ochenta y seis mil), FARMA ÁNGELES de Cesar Moisees Caje Silva por el monto mínimo de G. 137.418.350.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos cincuenta) y, un monto máximo de G. 274.836.700.- (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil setecientos), PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) por el monto mínimo de G. 1.794.948.180.- (Guaraníes un mil setecientos noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta) y, un monto máximo de G. 3.589.896.360.- (Guaraníes tres mil quinientos ochenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil trescientos sesenta). El monto total mínimo de la adjudicación asciende a la suma de G. 3.892.927.977.- (Guaraníes tres mil ochocientos noventa y dos millones novecientos veintisiete mil novecientos setenta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 7.776.866.954 (Guaraníes siete mil setecientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 4.666.498.478.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de G. 3.110.368.476.- (Guaraníes tres mil ciento diez millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis).

Artículo 2° **DECLARAR,** desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*; en los Lotes N° 1, 6, 7, 15, 59, 68, 73, 78, 79, 86, 88, 89, 91, 94, 98, 99, 106 y 113; e*inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas",* en los Lotes N° 2, 3, 8, 10, 11, 18, 19, 21, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 43, 44, 45, 47, 49, 63, 65, 66, 67, 69, 71, 74, 75, 77, 81, 84, 90, 93, 97, 100, 101, 102, 105, 107,en virtud al artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA incisos "b" de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **NOTIFICAR,** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su DecretoReglamentario.

Artículo 4° **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete